

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-31-03-**007-2018-00561-00**
Asunto: Incorpora – Requiere.
Auto: 081 UV

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento el acta de entrega de los bienes muebles objeto de adjudicación a la nueva secuestre, la señora Beatriz Elena Londoño Ortiz, al igual que el informe de gestión del anterior auxiliar de la justicia, en el que comunica que no fue posible realizar la entrega de la **FRESADORA, marca DY321-FV321-MACHINO SPORT**, en razón a que la referida maquina fue retirada sin previo aviso por un señor que dijo ser su propietario.

En virtud de la anterior situación, se hace necesario requerir al señor Guillermo León Álvarez Serna, para que se sirva indicarle a esta Dependencia en qué estado se encuentra la denuncia penal interpuesta.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>



OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 002

Señor

Guillermo León Arbeláez Serna

-Secuestre-

Calle 9 AA Sur No. 54 B 09

310 832 95 25.

Medellín

Proceso: Ejecutivo Conexo
Demandante: Sergio Alberto Sánchez Aristizábal
Demandada: Lina María Rúa Marín
Radicado: 05001-31-03-**007-2018-00561-00**

Cordial Saludo

Me permito infórmale que mediante auto de la fecha, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín, ordenó requerirlo a fin de que se sirva informar el estado en que se encuentra la denuncia penal interpuesta, dado que no fue posible la entrega de la **FRESADORA, marca DY321-FV321-MACHINO SPORT** a la nueva secuestre, la señora Beatriz Elena Londoño Ortiz...**NOTIFÍQUESE, ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA JUEZ**".

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria